



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Diciembre 14 de 2021

Edición No. 8.282

GABINETE

ADOLFO BULA RAMÍREZ

Secretario del Interior

MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Secretaria General

HANS CHRISTIAN RANGEL M.

Secretario de Hacienda (e)

DIANA CELEDÓN SÁNCHEZ

Secretario Seccional de Salud

LUIS GUILLERMO RUBIO

Secretario de Educación

CAMILO ACOSTA

Secretario de Infraestructura

CARLOS BONILLA

Secretario de Desarrollo Económico

JOSÉ HUMBERTO TORRES

Jefe Of. Asesora Jurídica

JADER MARTÍNEZ LÓPEZ

Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



CONTENIDO

1. **DECRETO 344 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS ASIGNACIONES CIVILES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIADO CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021”**





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 344 DE 14 DIC. 2021

700-20

"Por medio del cual se determinan las asignaciones civiles del personal administrativo, financiado con cargo al sistema general de participaciones de la planta de cargos de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal del año 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas mediante la Ley 617 de 2000, ley 715 de 2001 y de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional No. 980 del 22 de agosto de 2021, y la Ordenanza No.124 de diciembre 02 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 340 de Diciembre 10 de 2021, se determinan las asignaciones civiles en la planta global de cargos de la Administración Central de la Gobernación del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que se hace necesario determinar las asignaciones civiles en la planta central de cargos administrativos de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, pagadas con cargo al Sistema General de Participaciones, de conformidad con las determinadas en el Decreto Departamental No.: 340 de Diciembre 10 de 2021.

Que la Directiva Ministerial No. 15 del 31 de mayo de 2013, por la cual se establecen orientaciones a los Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación de las Entidades Territoriales certificadas, sobre la administración de plantas de personal y régimen salarial, señala entre otros aspectos, que (...) "Los incrementos anuales que expidan los Gobernadores y Alcaldes para su respectivo ente territorial aplican al personal administrativo del sector educativo vinculado a las plantas viabilizadas, las cuales son de carácter departamental, distrital o municipal, de conformidad con la ley 60 de 1993 y ley 715 de 2001...."

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar las asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2021 de la planta de cargos administrativos de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas del Departamento, pagados con cargo al sistema general de participaciones, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Departamental No: 340 de Diciembre 10 de 2021, según el siguiente detalle:

[Handwritten signature and number 1]

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.282
Diciembre 14 de 2021

Lindon Alvarez/Comunicaciones



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



DECRETO No. 344 DE 14 DIC. 2021

100-20

“Por medio del cual se determinan las asignaciones civiles del personal administrativo, financiado con cargo al sistema general de participaciones de la planta de cargos de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal del año 2021”

PLANTA CENTRAL DE CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIVEL PROFESIONAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
6	Profesional Especializado	222	05	7.976.000
5	Profesional Universitario	219	04	6.523.000
20	Profesional Universitario	219	03	5.362.000
7	Profesional Universitario	219	02	4.940.000

38

NIVEL TÉCNICO

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
7	Técnico Operativo	314	03	3.068.000

7

NIVEL ASISTENCIAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
4	Auxiliar Administrativo	407	11	3.014.000
7	Auxiliar Administrativo	407	10	2.943.000
6	Secretaría Ejecutiva	425	10	2.943.000

17

Total, cargos administrativos Planta Central Secretaría de Educación Departamental: 62

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO No. 344 DE 14 DIC. 2021

100-20

"Por medio del cual se determinan las asignaciones civiles del personal administrativo, financiado con cargo al sistema general de participaciones de la planta de cargos de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal del año 2021"

PLANTA DE CARGOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO

NIVEL PROFESIONAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
4	Profesional Universitario	219	04	6.523.000
1	Profesional Universitario	219	03	5.362.000

5

NIVEL TÉCNICO

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
12	Técnico Operativo	314	03	3.068.000

12

NIVEL ASISTENCIAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
8	Auxiliar Administrativo	407	11	3.014.000
31	Auxiliar Administrativo	407	10	2.943.000
74	Secretaria Ejecutiva	425	10	2.943.000
2	Auxiliar Área Salud	412	10	2.943.000
100	Auxiliar de Servicios Generales	470	05	2.095.000
78	Celadores	477	05	2.095.000
1	Conductor	480	05	2.095.000
3	Operario	487	05	2.095.000

297

Total, cargos administrativos Planta Instituciones Educativas del Departamento: 314

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes, remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.

[Handwritten signature]

3

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.282
Diciembre 14 de 2021

Lindon Alvarez/Comunicaciones

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



DECRETO No. Nº 3 4 4 DE 14 DIC. 2021

100-20

“Por medio del cual se determinan las asignaciones civiles del personal administrativo, financiado con cargo al sistema general de participaciones de la planta de cargos de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal del año 2021”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde el 1º de enero del año 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los

14 DIC. 2021

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Proyectó: Francia Medina, Prof. Universitario Talento Humano

Revisó: Yulibeth Gnecco, Prof. Especializado Jurídica

Luis Miguel Jiménez Cañas, Prof. Especializado Adm y Financiera

José Humberto Torres Díaz, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carlos Iván Quintero Daza, Asesor Jurídico Externo

Hans Rangel Moreno, Secretario de Hacienda Departamental

Aprobó: Luis Guillermo Rubio Romero, Secretario de Educación Departamental

4

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.282
Diciembre 14 de 2021

Lindon Alvarez/Comunicaciones

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



Juridica juridica <juridica@magdalena.gov.co>

URGENTE - ESTUDIO DE DECRETO SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL

1 mensaje

Juridica juridica <juridica@magdalena.gov.co>

13 de diciembre de 2021, 11:30

Para: pedro javier piracon lopez <pedrojavierp@hotmail.com>

Buenos días.

envío decreto para su estudio y observaciones, agradezco allegar el estudio lo mas pronto posible.

Adjunto Proyecto de Decreto de la Sec de Educación Departamental y Decreto firmado de aumento salarial en la planta global.

--

Cordialmente,

JOSÉ HUMBERTO TORRES DÍAZ

Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Carrera 1 No. 16-15 • Palacio Tayrona

Santa Marta • Magdalena • Colombia

TEL: (57) (5) 4381144 • EXT: 166

Página web: www.magdalena.gov.co

Correo electrónico: juridica@magdalena.gov.co

 **Image8281.pdf**
3258K

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.282

Diciembre 14 de 2021

Lindon Alvarez/Comunicaciones

 @gobiernodelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



DECRETO Nro. 340 DE 10 DIC 2021

"Por el cual se establece el aumento salarial en la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena para la vigencia Fiscal 2021"

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas mediante la Ley 617 de 2000 y de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional No. 980 del 22 de agosto de 2021, y la Ordenanza No. 124 de 02 diciembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 980 del 22 de agosto de 2021 se fijaron los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que mediante la Ordenanza No. 124 de 02 diciembre de 2021, la Asamblea Departamental del Magdalena aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2021.

Que el Gobierno Nacional, las Centrales Obreras y las Federaciones Sindicales, acordaron para el año 2021 un incremento salarial del uno por ciento (1%) adicional al índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior, el cual según lo certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, fue del uno punto sesenta y un por ciento (1,61) para el año de 2020.

Que mediante la Ordenanza No. 124 de 02 diciembre de 2021, la Asamblea Departamental del Magdalena, determinó las escalas salariales correspondientes a las distintas categorías de empleos de la administración departamental del nivel central para la vigencia fiscal 2021.

Que, la escala salarial de empleos de la administración departamental para la vigencia fiscal 2021 se encuentra acorde a lo dispuesto mediante el Decreto No. 980 del 22 de agosto de 2021

Que entre la Gobernación del Departamento del Magdalena y el Sindicato de Trabajadores de la Gobernación del Departamento del Magdalena SINTRAGOBEMAG acordaron un incremento salarial para el presente año en los siguientes términos:

"1. Nivel Asistencial, Técnico y para el empleo público de Profesional Universitario Grado 01, en el dos punto cinco por ciento (2,5%)

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGobe

1

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.282
Diciembre 14 de 2021

Lindon Alvarez/Comunicaciones

@gobiernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



DECRETO Nro. 340 DE 10 DIC 2021

"Por el cual se establece el aumento salarial en la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena para la vigencia Fiscal 2021"

adicional, al aumento que determine el Gobierno Nacional; sin superar el límite máximo salarial mensual para los empleados públicos de las entidades territoriales."

"2. Para los empleos públicos del nivel Profesional Especializado Grado 05 y 06 y Profesional Universitario Grado 02, 03 y 04 en el uno por ciento (1%) adicional al aumento que determine el Gobierno Nacional; sin superar el máximo salarial mensual para los empleados públicos de las entidades territoriales."

Que el incremento porcentual del salario y prestaciones sociales de los empleados públicos de los niveles asesor y directivo se ajustara en dos punto sesenta y uno por ciento (2.61) para 2021 retroactivo a partir del 1 de enero del presente año

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme a la parte motiva del presente acto, a partir del 1° de enero de 2021 la asignación básica de los siguientes empleos de la Administración Central Departamental del Magdalena será la siguiente:

NIVEL DIRECTIVO

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
1	Gobernador	001	07	14.246.031
8	Secretario de Despacho	020	06	11.638.000
1	Secretario Seccional de Salud	097	06	11.638.000
1	Gerente	039	06	11.638.000
1	Jefe Oficina	006	05	11.398.000
1	Jefe Oficina	006	04	11.118.000
4	Jefe Oficina	006	03	9.910.000
2	Jefe Oficina	006	02	9.555.000
8	Jefe Oficina	006	01	9.319.000

NIVEL ASESOR

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
------------	--------------	--------	-------	---------------------------



DECRETO Nro. 340 DE 10 DIC 2021

"Por el cual se establece el aumento salarial en la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena para la vigencia Fiscal 2021"

100-20

2	Jefe Oficina Asesora	115	03	11.638.000
1	Jefe Oficina Asesora	115	02	11.398.000
12	Asesor	105	01	10.291.000

NIVEL TÉCNICO

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
1	Técnico Operativo	314	03	3.068.000
1	Técnico Administrativo	367	03	3.068.000
16	Técnico Operativo	314	02	3.043.000

NIVEL ASISTENCIAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
2	Secretaria Ejecutiva	425	12	3.037.000
2	Secretaria Ejecutiva	425	11	3.014.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la parte motiva del presente acto, a partir del 1° de enero de 2021 establézcase un ajuste salarial del tres punto sesenta y un por ciento (3,61%) en la asignación básica mensual de los siguientes empleos de la Administración Central Departamental del Magdalena:

NIVEL PROFESIONAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
2	Profesional Especializado	222	06	8.162.000
1	Líder de Proyecto	208	05	7.976.000
1	Líder de Programa	206	05	7.976.000
46	Profesional Especializado	222	05	7.976.000
2	Profesional Especializado Área Salud	242	05	7.976.000
1	Enfermero Especialista	244	05	7.976.000
15	Profesional Universitario	219	04	6.523.000
13	Profesional Universitario	219	03	5.362.000
24	Profesional Universitario	219	02	4.940.000
7	Profesional Universitario Área Salud	237	02	4.940.000



DECRETO Nro. 340 DE 10 DIC 2021

"Por el cual se establece el aumento salarial en la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena para la vigencia Fiscal 2021"

NIVEL ASISTENCIAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
2	Secretaria Ejecutiva	425	10	2.943.000
3	Secretario	440	01	1.817.000
2	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	1.817.000

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la parte motiva del presente acto, establézcase el ajuste salarial del cinco punto once por ciento (5.11%) en la asignación básica mensual de los siguientes empleos de la Administración Central Departamental del Magdalena:

NIVEL PROFESIONAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
47	Profesional Universitario	219	01	4.021.000

NIVEL TÉCNICO

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
26	Técnico Operativo	314	01	2.644.000
23	Técnico Administrativo	367	01	2.644.000
1	Técnico Área Salud	323	01	2.644.000

NIVEL ASISTENCIAL

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	Asignación Básica Mensual
6	Secretaria Ejecutiva	425	09	2.867.000
1	Auxiliar Administrativo	407	08	2.644.000
1	Conductor	480	07	2.114.000
1	Auxiliar Área Salud	412	06	2.108.000
8	Auxiliar Administrativo	407	05	2.095.000
1	Operario	487	05	2.095.000
2	Auxiliar Área Salud	412	05	2.095.000
3	Secretario	440	04	2.050.000
7	Auxiliar Área Salud	412	03	1.916.000
5	Auxiliar Administrativo	407	03	1.916.000
6	Conductor	480	02	1.911.000
2	Conductor Mecánico	482	02	1.911.000



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



DECRETO Nro. 340 DE 10 DIC 2021

"Por el cual se establece el aumento salarial en la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena para la vigencia Fiscal 2021"

ARTÍCULO CUARTO: Subsidio de Alimentación. Establézcase la suma de sesenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos moneda legal (\$67.824), como Subsidio de Alimentación para los funcionarios cuya asignación básica mensual sean inferiores a un millón novecientos un mil ochocientos setenta y nueve pesos moneda legal (\$1.901.879).

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde el 1º de enero del año 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los

10 DIC. 2021

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Proyectó: Antonio Coderque Puche, Profesional Especializado del área de nómina

Revisó: Hans Rangel Moreno, Secretario de Hacienda

José Humberto Torres Díaz, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Emma Cecilia Peñate Aragón, Jefe de Oficina de Talento Humano

Carlos Iván Quintero Daza, Asesor Externo Jurídico

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

5

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.282
Diciembre 14 de 2021

Lindon Alvarez/Comunicaciones

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
12/13/2021 10:59:33 AM Folios: 4
Origen: 1059/THSE/TALENTO HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Destinatario: JOSÉ HUMBERTO TORRES,



I-2021-018161

TH - 334

Santa Marta D.T.C.H., 13 diciembre de 2021

Señor
JOSE HUMBERTO TORRES DÍAZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gobernación del Magdalena
Presente

Asunto: Solicitud de revisión y firma.

Con el propósito de realizar el incremento salarial al personal vinculado a la planta de cargos de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena, cancelados con recursos del SGP, para la vigencia 2021, me permito adjuntar proyecto de Acuerdo ***"Por medio del cual se determinan las asignaciones civiles del personal administrativo, financiado con cargo al sistema general de participación de la planta de cargos de la Secretaría de Educación y de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal del año 2021"***.

Por lo anterior, solicitamos su valiosa gestión, en lo que corresponde a la revisión y posterior aprobación del mismo, y pueda ser firmado por el señor Gobernador del Departamento – Dr. Carlos Caicedo Omar.

Atentamente,

FRANCISCA ELENA MEDINA MARIN
P.U. TALENTO HUMANO
Secretaría de Educación
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA FIRMA MECÁNICA

*efad
13/12/21
11:19*

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gaceta No. 8.282
Diciembre 14 de 2021

Lindon Alvarez/Comunicaciones

@gobiernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober